

Expediente: 2250/07

Carátula: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ NARBONA DANTE RAMON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NARBONA, DANTE RAMON-DEMANDADO

20172697322 - COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2250/07



H106018277132

JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ NARBONA DANTE RAMON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2250/07.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/12/2024 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados por la labor desarrollada en las etapas de ejecución de sentencia y de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209537056414, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$20.242,10.-** (constituida por **\$16.729,01.-** en concepto de honorarios más **\$3.513,09.-** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, C/A n° 414009504325082, condición ante el IVA: **responsable inscripto.**

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 2250/07

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$100.000,00

Monto depositado\$21.915,00

21%\$3.513,09

10%\$1.672,90

8%\$1.338,32

Honorarios + IVA\$20.242,10

Honorarios (bruto)\$16.729,01

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$83.270,99

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.